



MENDOZA, 13 de Octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 072-2022

VISTA el acta de fecha 13 de Octubre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria del Consejo Superior de la fecha referida se dispuso aprobar la convocatoria para cubrir cargos docentes con carácter efectivo - dedicación simple (arts. 27 inc. "a", 28 y cctes. de la OGU) de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat por Sistema de **REGISTRO PERMANENTE DE POSTULANTES** (arts.9, 12 y cctes. de la N°81-2022 y mod.).

Que mediante Resolución N°017-REC-2022 el Rectorado de la Universidad, a pedido de las diversas Unidades Académicas dispuso la apertura del **REGISTRO PERMANENTE DE POSTULANTES** en el ámbito de la Universidad, en los términos y con los alcances de los arts. 4 inc. "a", 6, 7 y cctes. del REGLAMENTO DE SISTEMA DE REGISTRO DE POSTULANTES (Res. N°81-2022 y mod.).

Que en virtud del pedido cursado desde el Decanato de la Facultad de Derecho (memorándum de fecha 11 de Octubre del corriente), y en miras a dar cumplimiento a lo presentado en el Plan de Mejora Docente ante CONEAU (Resolución N°065-2021), se entiende necesario proceder con las designaciones efectivos de los cargos docentes de dicha Unidad Académica en los distintos Campus de la Universidad.

Que se comparten las especificaciones y condicionamientos relativos a posibilidad de participación por cátedra y Campus, carga horaria, y demás aspectos contenidos en el Memorándum aludido.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo n° 9 inc. j) del Estatuto de la Universidad



Champagnat aprobado por Res. N° 2442/13 del Ministerio de Educación de la Nación;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT
RESUELVE:**

Artículo 1°- Dispóngase la convocatoria para cubrir cargos docentes, con carácter efectivo - dedicación simple (arts. 27 inc. "a", 28 y cctes. de la OGU), de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat por Sistema de **REGISTRO PERMANENTE DE POSTULANTES**, conforme detalle que figura en el **Anexo I** de la presente.

Artículo 2°- Los interesados deberán postularse a través del formulario interactivo disponible del sitio web de la Universidad (<https://postulantes.uch.edu.ar/>) entre los días **28 de noviembre y 4 de diciembre de 2022**.

Artículo 3°- Determinése que el procedimiento de evaluación de los postulantes se realizará conforme Grilla de Puntaje, que como **Anexos II (Grilla de Evaluación Asociados y Adjuntos) y III (Grilla de evaluación Jefe de Trabajos Prácticos)** forman parte de la presente, estando dicho procedimiento a cargo del Decanato de la Facultad de Derecho, todo ello conforme arts. 12 inc. "b" última parte, y 15 del Reglamento de REGISTRO PERMANENTE DE POSTULANTES (Res. N°81-2020 y mod.).

Artículo 4°- Establézcase que únicamente podrán participar de la convocatoria en cada materia indicada según Anexo I, quien/es a la fecha de la postulación se desempeñen como docente/s interino/s de la/s materia/s y Campus respectivo.



Artículo 5°- Dése por reproducidos los objetivos y contenidos mínimos de los programas de las materias que componen la presente convocatoria (**Anexo I**), en razón de lo dispuesto por el artículo precedente.

Artículo 6°- La/s designación/es de quien/es resulte/n ganador/as/es de la presente convocatoria será a partir del Ciclo Académico 2023/2024, por el plazo de duración previsto en el art. 28 de la OGU respectivamente, y conforme la carga horaria que revista el/la docente en el Ciclo Académico 2022/2023 de la/s correspondiente/s materia/s a la/s que se postuló.

Artículo 7°- Difúndase la presente convocatoria en la página web de la Universidad y en las cuentas oficiales en redes sociales de la misma.

Artículo 8°- Publíquese. Comuníquese a quien corresponda. Regístrese. Archívese.

UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT

Lic. ALEJANDRO GIUFFRIDA
Rector
Universidad Champagnat



ANEXO I

1. Cargo Docente ASOCIADO (cfr. art. 22, inc. 1.2.b del Estatuto de la Universidad).

1.1. Campus Central - Materias:

- *Principios Generales del Derecho
- *Derechos Reales I
- *Papeles de Comercio

1.2. Campus San Rafael - Materias:

- *Derecho Constitucional
- *Obligaciones Civiles y Comerciales I
- *Sociedades Civiles y Comerciales
- *Concursos y Quiebras

1.3. Campus Valle de Uco - Materias:

- *Teoría del Estado
- *Obligaciones Civiles y Comerciales I
- *Contratos Parte Especial
- *Derecho Laboral

2. Cargo Docente ADJUNTO (cfr. art. 22, inc. 1.2.a del Estatuto de la Universidad).

2.1. Campus Central - Materias:

- *Teoría del Estado
- *Práctica Profesional I
- *Derechos Reales II
- *Derecho Sucesorio
- *Derecho de las Familias
- *Derecho Notarial



- *Derecho Registral
- *Derecho Privado Profundizado
- *Derecho Internacional Privado
- *Derecho Ambiental y Aguas

2.2. Campus San Rafael - Materias:

- *Obligaciones Civiles y Comerciales I
- *Práctica Profesional I
- *Derechos Reales II

2.3. Campus Valle de Uco - Materias:

- *Derecho Penal Parte Especial
- *Sociedades Civiles y Comerciales
- *Concursos y Quiebras

3. Cargo Docente JEFE TRABAJOS PRACTICOS (cfr. art. 22, inc. 1.3.1. del Estatuto de la Universidad).

3.1. Campus Central - Materias:

- *Práctica Profesional I
- *Derecho Procesal Penal
- *Derecho Procesal Parte General
- *Derecho Procesal Civil y Comercial
- *Resolución Alternativa de Conflictos
- *Derecho Administrativo

3.2. Campus San Rafael - Materias:

- *Práctica Profesional I
- *Derecho Constitucional
- * Obligaciones Civiles y Comerciales I
- * Derecho Procesal Civil y Comercial



3.3. Campus Valle de Uco - Materias:

*Práctica Profesional I

*Derecho Notarial

*Derecho Registral



UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT



ANEXO II

Grilla de Evaluación Asociados y Adjuntos

CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje asignado Asociado/Adjunto	Puntaje máximo Asoc/adjunto
FORMACIÓN DE GRADO	Título Superior Universitario	23	23
	Título Superior de pregrado (no universitario o universitario)	12	
FORMACIÓN POSTERIOR AL TÍTULO DE BASE	Doctorado	9	9
	Maestría (excluyendo las de docencia)	8	
	Especialización (excluyendo las de docencia)	7	
	Diplomatura	4	
CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS	Cursos en calidad de asistentes afines a la cátedra a la que aspira	Entre 3 y 5hs.=1 puntos por curso	12
		Más de 5 hs. 1,5 puntos por curso	
	Cursos evaluados y aprobados afines a la cátedra a la que aspira	Entre 10 y 20 hs.= 2 por curso	
		Más de 20hs. = 3 por curso	
	Elaboración y dictado de cursos, jornadas, talleres, seminarios, afines a la cátedra a la que aspira	Entre 3 y 5hs.=1 puntos por curso	
		Más de 5 hs. 1,5 puntos por curso	
	Entre 10 y 20 hs.= 2 por curso		
	Más de 20hs. =3 por curso		
ANTECEDENTES EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR	Antigüedad en la UCH	3 por año	14
	Antigüedad en otras Universidades	1,5 por año	6
	Dirección de tesis y	Por trabajo 3	9



	trabajos finales concluidas.		
GESTIÓN ACADÉMICA	Rectorado/Vicerrectorado	6	6
	Decano/Vicedecano	5	
	Secretaría (académica, de investigación, de extensión)	4	
	Dirección de Carrera	3	
	Direcciones de áreas (alumnos, equivalencias, digital, relaciones institucionales, entre otras)	2	
	Coordinación (de área/ de cátedra)	2	
	Otros (Asesorías, participación en comisiones)	2	
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	Magistrado/funcionario judicial	5 años= 6 puntos	14
		Más de 5 años= 3 por año	
	Ejercicio liberal	5 años= 4 puntos	
		Más de 5 años= 2,50 por año	
	En relación de dependencia/ funcionario público	5 años= 4 puntos	
		Más de 1 año= 2,50 por año	
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN	Participación en proyectos como director/codirector	Por proyecto= 2 puntos	2
	Participación en proyectos como investigador	Por proyecto= 1 punto	
PUBLICACIONES	Revistas con arbitraje	Por artículo= 0,75 puntos	3
	Revistas sin arbitraje	Por artículo= 0,50 puntos	
	Libro	Por libro =1,5 puntos	



	Capítulo de libro	Por capítulo= 0,50 puntos	
	Trabajos presentados a congresos y/o seminarios	Por trabajo= 0,25	
	Elaboración de materiales de cátedra publicados	Por material= 0,15 puntos	
ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN	Participación en actividades individuales	Por actividad = 1 punto	2
	Actividades en programas o proyectos institucionales	Por proyecto = 1 punto	
			100



UNIVERSIDAD
CHAMPAGNAT



ANEXO III

Grilla de evaluación Jefe de Trabajos Prácticos			
CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje asignado JTP	Puntaje Max. JTP
FORMACIÓN DE GRADO	Título Superior Universitario	23	23
	Título Superior de pregrado (no universitario o universitario)	12	
FORMACIÓN POSTERIOR AL TÍTULO DE BASE	Doctorado	6	6
	Maestría (excluyendo las de docencia)	5	
	Especialización (excluyendo las de docencia)	4	
	Diplomatura	3	
CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS	Cursos en calidad de asistentes afines a la cátedra a la que aspira	Entre 3 y 5hs.=1 puntos por curso	15
		Más de 5 hs. 1,5 puntos por curso	
	Cursos evaluados y aprobados afines a la cátedra a la que aspira	Entre 10 y 20 hs.= 2 por curso	
		Más de 20hs. = 3 por curso	
	Elaboración y dictado de cursos, jornadas, talleres, seminarios, afines a la cátedra a la que aspira	Entre 3 y 5hs.=1 puntos por curso	
		Más de 5 hs. 1,5 puntos por curso	
		Entre 10 y 20 hs.= 2	



		por curso	
		Más de 20hs. =3 por curso	
ANTECEDENTES EN DOCENCIA DE NIVEL SUPERIOR	Antigüedad en la UCH	3 por año	12
	Antigüedad en otras Universidades	1,5 por año	6
	Dirección de tesis y trabajos finales concluidas.	Por trabajo 3	9
GESTIÓN ACADÉMICA	Rectorado/Vicerrectorado	6	6
	Decano/Vicedecano	5	
	Secretaría (académica, de investigación, de extensión)	4	
	Dirección de Carrera	3	
	Direcciones de áreas (alumnos, equivalencias, digital, relaciones institucionales, entre otras)	2	
	Coordinación (de área/ de cátedra)	2	
	Otros (Asesorías, participación en comisiones)	2	
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN		5 años= 6 puntos	16
	Magistrado/funcionario judicial	Más de 5 años= 3 por año	
		5 años= 4 puntos	
	Ejercicio liberal	Más de 5 años= 2,50 por año	
		5 años= 4 puntos	
	En relación de dependencia/ funcionario público	Más de 1 año= 2,50 por año	
ANTECEDENTES	Participación en proyectos	Por	2



EN INVESTIGACIÓN	como director/codirector	proyecto= 2	
	Participación en proyectos como investigador	Por proyecto= 1	
PUBLICACIONES	Revistas con arbitraje	Por artículo= 0,75	3
	Revistas sin arbitraje	Por artículo= 0,50	
	Libro	Por libro =1,5	
	Capítulo de libro	Por capítulo= 0,50	
	Trabajos presentados a congresos y/o seminarios	Por trabajo= 0,25	
	Elaboración de materiales de cátedra publicados	Por material= 0,15	
ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN	Participación en actividades individuales	Por actividad = 1	2
	Actividades en programas o proyectos institucionales	Por proyecto = 1	